Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas

LLAMADO MOPC Nº 14/2012.

Asunción, 11 de julio de 2012.

VISTO: el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el informe de la Dirección de Planificación Económica, el Informe de Evaluación Técnica, el Acta de Recepción y Apertura de Propuestas, referente a las ofertas presentadas en el marco del **Llamado MOPC Nº 14/2012 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSULTORAS PRECALIFICADAS PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA EN LOS TRAMOS: YBYCUI – QUIINDY Y QUYQUYHO – EMPALME COLONIA GOIBURU",** cuyo Acto de Recepción y Apertura de Propuestas, se realizó el 18 de mayo de 2012, donde se presentaron los siguientes oferentes:

1) **CONSORCIO INCOPAR – GEOCON;**
2) **CONSORCIO 3 A (E.I.T. S.R.L. – COMYCSA – CIVIAL S.R.L.);**
3) **CONSORCIO AII – CIA;**
4) **CONSORCIO SERTEC (SERVINGCI S.R.L. – TECNICON S. A.);**
5) **CONSORCIO CONSULPAR S. A. – GEOLATINA S. A.;**
6) **CONSORCIO YPOA (CIALPA S. A. – ELECTROPAR S. R. L.)**

CONSIDERANDO:

Que, el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos Nº **763** de fecha 25 de mayo de 2012, dice (sic): *"Que, se observa en el Expediente, copia del Acta de Apertura de Propuestas, que se llevó a cabo en la Sala de Reuniones de la U.O.C. del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, 2do. piso, Edificio Ex LAP, el día 18 de mayo del año 2012, en donde se dejó constancia de que:*

1.- Los Sobres Nº 1- Propuesta Técnica pasan al Comité de Evaluación de Ofertas para su examen, análisis y calificación. Los Sobres Nº 2- Propuesta de Precio, pasaran al resguardo de la UOC.-
2.- No presentaron Propuestas los siguientes Consorcios: CONSORCIO CT y CONSORCIO TG."

Sigue diciendo:

"Esta Dirección, no ha observado requisitos de orden legal en la presentación de "Sobre Nº 1" Propuesta Técnica que nos ocupa, los cuales ya han sido verificados en la etapa previa de PRECALIFICACIÓN del presente proceso licitatorio, quedando exclusivamente a cargo del sector Técnico, la correspondiente evaluación".

Finaliza diciendo: *"CONCLUSIÓN: **POR TANTO,** corresponde que el Comité de Evaluación de Ofertas **prosiga** con los trámites administrativos pertinentes, atendiendo a los intereses de la Institución, conforme a las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Decreto Reglamentario Nº 21.909 y sus modificaciones".*

Que, el informe de la Dirección de Planificación Económica **N° 254** de fecha 21 de mayo de 2012, expresa (sic): *"Al respecto, tras la lectura del Pliego de Bases y Condiciones del referido Llamado, se constata que dicha Licitación no pide como requisito de calificación la Evaluación Económica-Financiera a las siguientes empresas: **CONSORCIO INCONPAR-GEOCON; CONSORCIO 3A; CONSORCIO AII-CIA; CONSORCIO SERTEC; CONSORCIO CONSULPAR-GEOLATINA Y CONSORCIO YPOA**".*

Que, el informe Técnico de la Dirección de Vialidad N° 246 fecha 06 de julio de 2012, expresa (sic):

I- FIRMAS PARTICIPANTES

El 18 de mayo de 2012 en el Salón de Reuniones de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), en acto público, de acuerdo al Acta de Recepción y Apertura de las Propuestas, luego de la lectura de los nombres de los oferentes que presentaron Propuestas, se procedió a la apertura de los Sobres que contienen las Propuestas Técnicas correspondientes.

Los oferentes que presentaron propuestas son las siguientes:

1. ***CONSORCIO SERTEC (Tramo 1 y 2)***
   - *SERVINGCI S.R.L.*
   - *TECNICON S.A.*

2. ***CONSORCIO 3 A (Tramo 2)***
   - *E.I.T S.R.L.*
   - *COMYCSA*
   - *CIVIAL S.R.L.*

3. ***CONSORCIO AII S.R.L. – CIA S.A. (Tramo 2)***

4. ***CONSORCIO CONSULPAR S.A. – GEOLATINA S.A. (Tramo 1)***

5. ***CONSORCIO INCONPAR – GEOCON (Tramo 1)***

6. ***CONSORCIO YPOA (Tramo 1 y 2))***
   - *CIALPA S.A.*
   - *ELECTROPAR INGENIEROS Y CONSULTORES S.R.L.*

Las Propuestas Técnicas, pasaron a la dependencia técnica correspondiente de la Dirección de Vialidad para su examen y análisis, y los Sobres que contienen la Propuesta de Precio, fueron depositados en resguardo en la Unidad Operativa de Contratación (UOC) del M.O.P.C.

Expresa asimismo:

III EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

La Evaluación de las propuestas técnicas se realizó sobre la base de su cumplimiento con los Términos de Referencia, aplicando los criterios y subcriterios de evaluación y el sistema de puntos especificados en el Numeral 5.2(a) de la Sección 2: Instrucciones para los Consultores – Hoja de Datos, del Pliego de Bases y Condiciones, cuyo resumen se detalla a continuación:

Factores	***Puntaje***	
	Parcial	**Total**
i) Experiencia Especifica de los Consultores pertinentes a las tareas	**No corresponde**	
ii) Lógica de la Metodología y Plan de Trabajo propuesto en respuesta a los Términos de Referencia.		***20***
ii.1) **Interpretación de los Términos de Referencias**	**10**	
ii.2) **Cronograma de Actividades**	**4**	
ii.3) **Organización**	**4**	
ii.4) **Cronograma de Asignación de Personal**	**2**	
iii) Calificación del personal profesional clave y competencia para el trabajo		***80***
• **ÁREA GERENCIAL**	**14**	
Director del Proyecto	14	
• **PROFESIONAL Y ESPECIALISTAS**	**66**	
Especialista Vial – Diseño Geométrico e Intersecciones	10	
Especialista en Geología - Geotecnia	9	
Especialista en Hidrología e Hidráulica	9	
Especialista en Estructuras	9	
Especialista en Pavimentos	9	
Especialista Ambiental	10	
Especialista en Economía de Transporte	10	
iv) Idoneidad del programa de transferencia de conocimientos (capacitación)	**No corresponde**	
v) Participación de nacionales entre el personal clave propuesto	**No corresponde**	
Total		**100**

El mínimo puntaje técnico Pt requerido para calificar es setenta y cinco (75) Puntos, y además deberá cumplir con el 50 % de los puntos asignados a cada uno de los Criterios de Evaluación.

*Los detalles y observaciones de la evaluación técnica realizada a las propuestas de los oferentes, se adjuntan a la presente como **ANEXOS**, siendo estos los siguientes:*

ANEXO I: *Experiencia Específica de los Consultores pertinente a las Tareas y Lógica de la Metodología y Plan de Trabajo propuestos en respuesta a los Términos de Referencia.*

ANEXO II: *Calificaciones del Personal Profesional Clave y Competencia para el Trabajo y Participación de nacionales entre el personal clave propuesto.*

ANEXO III: *Resumen de Puntajes Totales.*

Sigue diciendo:

Sobre las bases de los criterios y puntajes asignados, se detalla a continuación los puntajes finales:

TRAMO 1: YBYCUI - QUIINDY (20.93 KM. DE LONGITUD)

N°	OFERENTE	PUNTAJE TECNICO	ORDEN DE MERITO	ORDEN DE PREFERENCIA
1	**CONSORCIO SERTEC** • SERVINGCI S.R.L. • TECNICON S.A.	100.00	1	1
2	**CONSORCIO INCONPAR – GEOCON**	99.55	2 o 3	1
3	**CONSORCIO YPOA** • CIALPA S.A. • ELECTROPAR INGENIEROS Y CONSULTORES S.R.L.	99.55	2 o 3	1
4	**CONSORCIO CONSULPAR S.A. – GEOLATINA S.A.**	98.55	4	1

TRAMO 2: QUYQUYHO – EMPALME COLONIA GOIBURU (14.80 KM. DE LONGITUD

N°	OFERENTE	PUNTAJE TECNICO	ORDEN DE MERITO	ORDEN DE PREFERENCIA
1	**CONSORCIO SERTEC** • SERVINGCI S.R.L. • TECNICON S.A.	100.00	1 o 2	2
2	**CONSORCIO 3 A** • E.I.T S.R.L. • COMYCSA • CIVIAL S.R.L.	100.00	1 o 2	1
3	**CONSORCIO AII S.R.L. – CIA S.A.**	98.60	4	1
4	**CONSORCIO YPOA** • CIALPA S.A. • ELECTROPAR INGENIEROS Y CONSULTORES S.R.L.	99.55	3	2

Finaliza diciendo:

Cabe mencionar que de conformidad a lo establecido en el numeral en la Sección 2: Instrucciones a los Consultores – Hoja de Datos, del Pliego de Bases y Condiciones, el Sistema de Adjudicación utilizado es el Basado en Precio Fijo (SBPF).

En ese sentido se menciona además lo estipulado en la Sección 2- Instrucciones a los Consultores. Hoja de Datos, Párrafo de Referencia 5.8, que dice:

En caso que dos o más firmas obtengan el puntaje más alto en la propuesta técnica, el Contratante como criterio de desempate utilizara el puntaje obtenido:

1- *i) Lógica de la Metodología y Plan de Trabajo propuestos en respuesta a los términos de Referencia*
2- *ii) Calificaciones del Personal profesional clave y Competencia para el trabajo;*
3- *En caso de persistir las igualdad, el desempate se realizara se realizara un Sorteo*

Un oferente podrá ser adjudicado en un solo Paquete.

Un oferente podrá ser adjudicado en un solo Contrato, considerando lo establecido en el Numeral 25.4 de la Sección II: Datos de la precalificación del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado MOPC N° 61/2011, en caso de que un mismo oferente haya obtenido la calificación más alta en más de un Contrato, la adjudicación se establecerá por el Orden de prioridades establecido por el oferente en la etapa de precalificación.

Que, luego de analizados el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Informe de Evaluación Técnica, el acta de Recepción y Apertura de Propuestas, se concluye que los criterios utilizados en el estudio y evaluación, se hallan debidamente sustentados, por lo que el Comité de Evaluación de Ofertas:

RECOMIENDA:

1- **HABILITAR, a abrir sobre Nº 2 "Propuesta de precio",** en el marco del Llamado MOPC Nº 14/2012 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSULTORAS PRECALIFICADAS PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA EN LOS TRAMOS: YBYCUI – QUIINDY Y QUYQUYHO – EMPALME COLONIA GOIBURU" a las siguientes empresas:

1) **CONSORCIO INCOPAR – GEOCON;**
2) **CONSORCIO 3 A (E.I.T. S.R.L. – COMYCSA – CIVIAL S.R.L.);**
3) **CONSORCIO AII S. R. L. – CIA S. A.;**
4) **CONSORCIO SERTEC (SERVINGCI S.R.L. – TECNICON S. A.);**
5) **CONSORCIO CONSULPAR S. A. – GEOLATINA S. A.;**
6) **CONSORCIO YPOA (CIALPA S. A. – ELECTROPAR INGENIEROS Y CONSULTORES S. R. L.)**

2- Elevar el presente Dictamen al gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial.

PRESIDENTE

LIC. BRAULIO FERREIRA MERELES .....
Viceministro de Administración y Finanzas

MIEMBROS

ING. JUAN MAX REJALAGA .....
Viceministro de Obras Públicas

ABOG. HECTOR LUIS BORJA ESCOBAR .....
Secretario General

ABOG. PRISCILIANO ALBERTO SANDOVAL .....
Director Adjunto de Asuntos Jurídicos

ING. FABIO RIVEROS .....
Dirección de Vialidad